



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Rescate Letras del Tesoro .TRAMO 1° ART. 3

VISTO la RESO-2024-21-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones sesenta y dos mil quinientos veintidós (VN \$59.437.062.522);

Que el artículo 3° de la RESO-2023-21-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de 2024”, por la suma de Valor Nominal pesos nueve mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos trece (VN \$ 9.602.382.913);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2024-06164913-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 27 de junio de 2024”, por la suma de Valor Nominal pesos nueve mil seiscientos dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos trece (VN \$9.602.382.913); los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.